

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO, ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

EXPEDIENTE: 106/25

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 57.000 €, IVA excluido

DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 año, más dos posibles prórrogas de 12 meses.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL PERFIL DE CONTRATANTE: 10 de marzo de 2025
(Referencia de publicación: 2025-0001616997)

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 25 de marzo de 2025, a las 12:00 horas.

Siendo las 09:00 horas del día 14 de abril de 2025 se reúne la mesa de contratación de forma virtual a través de la Plataforma Teams con la asistencia de todos sus miembros que manifiestan que no tienen directa o indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en este procedimiento de licitación.

Con fecha 8 de abril de 2025, se le requiere a la empresa Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, en la forma prevista en la cláusula 14 del PCAP, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en el que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid y se observa que no se aportan los siguientes documentos:

- Obligaciones tributarias. Certificación positiva expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo. En caso de estar exento de este impuesto presentar la declaración justificativa al respecto.

La Mesa considera que se trata de un defecto subsanable y acuerda conceder un plazo de siete días hábiles para que subsanen mediante presentación de la documentación requerida, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la misma.

Se convocará la Mesa de Contratación cuando finalice el plazo de subsanación concedido.



Siendo las 09:10 horas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Sevilla a 14 de abril de 2025.

Ratificado por la Mesa a la fecha de la firma electrónica

La Presidenta

La Secretaria

La Vocal

María Luisa Blázquez Herrera

Patricia Romero Martos

Ana Rocío Andreu Pérez